



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-112296252-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-49392938- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-449-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón de los Acuerdo y Escalas Salariales que lucen a paginas 5/7 de la CD-2021-49393821-APN-DGD#MT; el Acuerdo y Escalas Salariales que lucen a paginas 77/79 de la CD-2021-49393821-APN-DGD#MT y el Acuerdo y Escalas Salariales que lucen a paginas 123/125 de la CD-2021-49393821-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1844/21, 1845/21 y 1846/21** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.18 15:17:26 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.18 15:17:27 -03:00

ACTA ACUERDO


En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Enero de 2018 se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. , Sergio Pignanelli en su carácter de Secretario gremial, ,Roberto Herrera en su carácter de Delegado General, Marcelo Junco en su carácter de colaborador y los delegados Martin Perez y Javier Tejada (en adelante "SMATA") y por otra parte en representación de **GEFCO ARGENTINA S.A** con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1930 3er Piso, el Sr. Vicente Miguel en su carácter de Apoderado y Gerente de Recursos Humanos (en adelante , "LA EMPRESA"; ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES" quienes acuerdan lo siguiente:

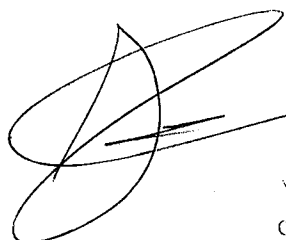
PRIMERA: A partir del 01 de Enero de 2018 al personal de La Empresa comprendido en el Convenio Colectivo 8/89 "E" se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "AnexoI"

SEGUNDA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

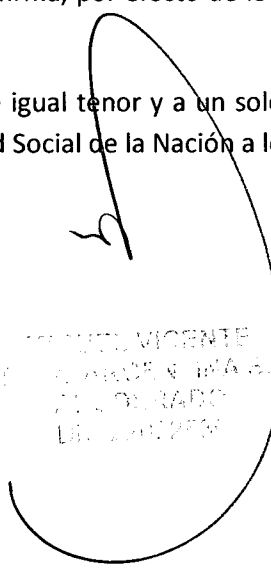
TERCERA: Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CUARTO: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.


ROBERTO HERRERA
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE



Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


VICENTE MIGUEL
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
LA EMPRESA

ANEXO I

TABLA JORNALES
GEFCO ARGENTINA S.A.
REMUNERATIVO TABLA DE JORNALES

Incremento 6.00%

		Vigencia 01/01/2018									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
151.93	153.83	156.92	161.62	166.02	173.49	176.79	184.45	198.37	217.22		
161.05	163.06	166.33	171.31	175.98	183.90	187.40	195.52	210.27	230.25		

[Signature]

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]

ROBERTO HERRERA
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE



ACTA ACUERDO

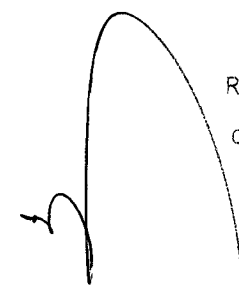
En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Abril de 2018, se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. De Simone Ricardo en su carácter Secretario Gremial, Pignanelli Sergio Martín en su carácter de Subsecretario Gremial, Auteda Gustavo Armando en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Delegación Escobar, Mario Valor, Pablo Pagez y Gabriel Santucho, miembros de la Comisión Interna, Jerez Juan, Flores Cristian y Torrente Julián (en adelante "SMATA") y por otra parte en representación de **GEFCO ARGENTINA S.A** con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1930 3er Piso, el Sr. Vicente Miguel en su carácter de Apoderado y Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"; ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES" quienes acuerdan lo siguiente:

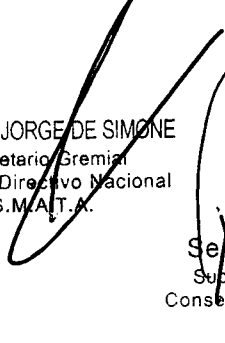
PRIMERA: A partir del 01 de Abril de 2018 al personal de La Empresa comprendido en el Convenio Colectivo 248/97 "E" se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "AnexoI"

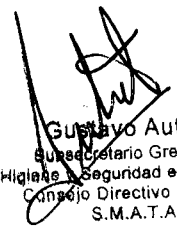
SEGUNDA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

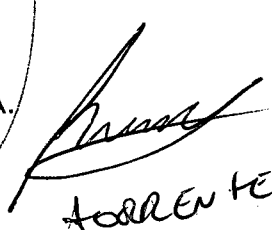
TERCERA: Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

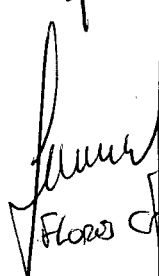
CUARTO: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.



RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

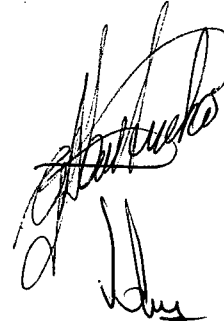

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


MIGUEL VICENTE
GEFCO ARGENTINA S.A.
APODERADO
Cuit 22022539


Juan Jerez
Flores Cristian


Julián Torrente


Gabriel Santucho

CD-2021-49393821-APN-DGD#MT



ACTA ACUERDO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Julio de 2018, se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. De Simone Ricardo en su carácter Secretario Gremial, Pignanelli Sergio Martín en su carácter de Subsecretario Gremial, Auteda Gustavo Armando en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Delegación Escobar, Mario Valor, Pablo Pagez y Gabriel Santucho, miembros de la Comisión Interna, Jerez Juan, Flores Cristian y Torrente Julián (en adelante "SMATA") y por otra parte en representación de **GEFCO ARGENTINA S.A** con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1930 3er Piso, el Sr. Vicente Miguel en su carácter de Apoderado y Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES" quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: A partir del 01 de Julio de 2018 al personal de La Empresa comprendido en el Convenio Colectivo 248/97 "E" se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "AnexoI"

SEGUNDA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CUARTO: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO TORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2018-40545632-APN-DGDMT

00002154898821-APN-DGD#MT

IF-2018-40545632-APN-DGD#MT

página 16 de 18
CD-2021-49393821-APN-DGD#MT

ANEXO 1

Vigencia	07/01/2018	
Categoría	Sueldo Básico	
1 Inicial	\$	34.698,28
2 Inicial	\$	36.891,41
2 Al año	\$	38.396,57
3 Inicial	\$	38.303,55
3 Al año	\$	39.866,29
4 Inicial	\$	43.454,63
4 Al año	\$	45.227,54

Gustavo Autera
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Sergio Pighanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 449-21 Acu 1844/1845/1846-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.